

*** COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA ***

ACTA NÚMERO 21/ 2017-2018

ASISTENTES A LA REUNION:

D. Pedro Vicente FUERTES PENELLA
(Presidente)

D. Luis LÓPEZ RUBIO
(Vocal)

D. María Jesús SEGARRA MONZÓ
(Secretaria)

En Valencia, siendo las diecisiete horas del día Catorce de Febrero de Dos Mil Dieciocho, se reúne el COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACION DE BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante F.BM.C.V.) sita en la calle Teruel, núm. 15 – B – 4º, bajo la presidencia de D. Pedro Vicente FUERTES PENELLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 20/2017-18, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA/CATEGORÍA/FECHA NUEVA DE PARTIDO

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA
FERTIBERIA BM PUERTO DE SAGUNTO - CH SUECA	SENIOR MASCULINA	CAMBIO DE ORDEN
FERTIBERIA BM PUERTO DE SAGUNTO B - ASVIAN ASESORES BURJASSOT	JUVENIL MASCULINA	04/03/2018
CH VILA-REAL A - ALMASSORA BM	CADETE FEMENINA	17/03/2018
COLEGIO SAN AGUSTIN - SD EL PILAR	JUVENIL MASCULINA	CAMBIO DE ORDEN
GANDIA - CH SUECA	CADETE MASCULINA	CAMBIO DE ORDEN
SALESIANOS B - TORRELLANO	CADETE MASCULINA	03/04/2018
RIBERA ALTA ALZIRA - CH OLIVA	INFANTIL MASCULINA	CAMBIO DE ORDEN
GANDIA - H OLIVA	INFANTIL FEMENINA	04/03/2018
CD AGUSTINOS - MARE NOSTRUM TORREVIEJA	JUVENIL MASCULINA	07/04/2018

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

C.BM. SERVIGROUP BENIDORM – LEVANTE UD BM MARNI B

- Sancionar al jugador del equipo **LEVANTE UD BM MARNI B**, **Don Juan GUILLÉN TORRES** con la **SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL** conforme al artículo 34 a) del Reglamento de Régimen Disciplinario por las observaciones formuladas de palabra al árbitro del encuentro, que atenta al decoro o dignidad de aquel/la.

MARISTAS ALGEMESÍ B – CARUN BAR SERIFRUIT H. BETXI

- Sancionar con **APERIBIMIENTO** al equipo **CARUN BAR SERIFRUIT HANDBOL BETXI** conforme al artículo 55 g) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

C.BM. QUART – LOZANO REPOSTERIA TORRELLANO

- Sancionar al jugador del club **BM QUART**, **Don Guillermo SOLER MENDEZ** con la **SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL** conforme al artículo 34 B) del Reglamento de Régimen Disciplinario por ligera desconsideración con miembros del equipo contrario.
- Sancionar al jugador del club **LOZANO REPOSTERIA TORRELLANO**, **Don Yeraí LARA MARTINEZ** con la **SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL** conforme al artículo 34 B) del Reglamento de Régimen Disciplinario por ligera desconsideración con miembros del equipo contrario.
- Sancionar al jugador del club **LOZANO REPOSTERIA TORRELLANO**, **Don Rubén SOLAVERA GÓMEZ** con la **SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL** conforme al artículo 34 h) del Reglamento de Régimen Disciplinario por incumplimiento de las normas deportivas por descuido o negligencia concurriendo la circunstancia atenuante de arrepentimiento.

AGUSTINOS ALICANTE – ALMASSORA BM

- Sancionar con **APERCIBIMIENTO** al equipo **C.D. AGUSTINOS** conforme al artículo 55 g) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.
- Sancionar al jugador del club **AGUSTINOS ALICANTE**, **Don Jesús FERNÁNDEZ SALINAS** con la **SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL** conforme al artículo 34 B) del Reglamento de Régimen Disciplinario por ligera desconsideración con miembros del equipo contrario, concurriendo la circunstancia atenuante de arrepentimiento.
- Sancionar al jugador del equipo **ALMASSORA BM**, **Don Sergio VIDAL SIMÓ** con la **SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL** conforme al artículo 34 a) del Reglamento de Régimen Disciplinario por las observaciones formuladas de palabra a los árbitros del encuentro una vez finalizado el mismo, que atenta al decoro o dignidad de aquel/la.
- Sancionar al jugador del club **ALMASSORA BM**, **Don Eleuterio BOU FRANCH** con la **SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL** conforme al artículo 34 h) del Reglamento de Régimen Disciplinario por incumplimiento de las normas deportivas por descuido o negligencia.

4. SENIOR MASCULINA

BM ALMORADI “B” – SERVIGROUP BENIDORM

- Sancionar con **APERCIBIMIENTO** al equipo **BM ALMORADI “B”** conforme al artículo 55 b) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria

5. JUVENIL MASCULINA

CH OLIVA – H. RIBERA ALTA ALZIRA

- Sancionar al Entrenador del Equipo del **H. RIBERA ALTA ALZIRA**, **Don Cristian SOSPEDRA SALES** con la **SUSPENSIÓN DE DOS PARTIDOS DE COMPETICIÓN OFICIAL** por las observaciones realizadas al árbitro del encuentro de forma reiterada que atenta al decoro o dignidad de aquella, conforme al artículo 35 en relación con el artículo 34 a) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

CLASIFICACIÓN FINAL JUVENIL MASCULINA AUTONÓMICA (GRUPO NORTE)

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2017/18, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2017/18 en su fase principal:

- **Descensos de I.R. AUTONÓMICO**
 - C.BM. QUART
 - CARUN BAR SERIFRUIT H. BETXI

- **Ascensos a I.R. AUTONÓMICO**
 - CH SUECA
 - EEM ALCASSER - PICASSENT

CLASIFICACIÓN FINAL JUVENIL MASCULINA AUTONÓMICA (GRUPO SUR)

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2017/18, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2017/18 en su fase principal:

- **Descensos de I.R. AUTONÓMICO**
 - BM SERVIGROUP BENIDORM
- **Ascensos a I.R. AUTONÓMICO**
 - BM ALMORADI
 - H SANTA BARBARA - MONOVER

6. CADETE MASCULINA

CH OLIVA – H. ONDA

- Sancionar con **APERIBIMIENTO** al equipo **H. ONDA** conforme al artículo 55 g) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador/a en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

7. INFANTIL FEMENINA

H. BETXI – BM MORVEDRE B

Vistas las alegaciones efectuadas por el BM MORVEDRE B respecto de la actuación del Entrenador del equipo H. BETXI, **Don Luis Manuel MARTIN RUIZ DE LA HERMOSA** y vistas las alegaciones efectuadas por el H. BETXI, este **Comité ACUERDA:**

- Abrir expediente informativo trasladando las alegaciones efectuadas por el BM MORVEDRE B y solicitando a **D. Luis Manuel MARTIN RUIZ DE LA HERMOSA** manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las alegaciones efectuadas por el BM MORVEDRE B antes del día 20 de Febrero del 2018.
- Solicitar información **al árbitro del encuentro D. Alejandro CARRATALA DIAZ** para que manifieste si son ciertas las afirmaciones realizadas por el BM MORVEDRE B en su escrito de alegaciones antes del día 20 de Febrero del 2018.

8. SANCIONES ECONÓMICAS

El importe de las sanciones económicas impuesta en el presente **ACTA** a las personas o entidades indicadas, deberá ser depositado en la Secretaría de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y en un **PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DIAS HABLES** a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según

establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de "Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana", transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta c.c.c. **2038 – 6555 – 52 – 6000044576 de BANKIA**, debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

9. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **PLAZO MAXIMO DE DIEZ DIAS HABLES** a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de **CIEN EUROS (100.00 €)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Pedro Vicente FUERTES PENELLA

LA SECRETARIA



Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ